

REGISTRADA BAJO EL N.º 14403

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1 - Apruébase el Tratado de Integración Regional, celebrado en fecha 16 de octubre de 2024 entre las provincias de Santa Fe, Chaco, Corrientes, Entre Ríos y Misiones; inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1367/84-, bajo el N° 16403, Folio 012, Tomo XXXVI, en fecha 12 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA UNO
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

JOSE NABUEL CORRAL

VICE-PRESIDENTE 1º

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

LEONARDO STANGAFERRO

SUB SECRETARIO

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

AGUSTIN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

VER CUADROS EN BOLETIN FIRMADO

DECRETO N.º 979

SANTA FE, 21 MAY 2025

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14403 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

46180